



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 875582024

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la posible contaminación al recurso aire generado por emisiones provenientes de una cría de pollos en el sector conocido como callejón Guayabal, barrio Aguaclara, perteneciente al municipio de Tuluá Valle, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo el día 23 de septiembre de 2024, con base en visita técnica ambiental de inspección ocular adelantada por funcionarios adscritos a la Corporación el día 30 de septiembre de 2024, no se pudo evidenciar la supuesta contaminación por la actividad avícola.

Por otro lado en la denuncia, no se presenta una localización o ubicación exacta de la contaminación, lo que hace difícil dar con la ubicación o el foco de contaminación.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 30 de septiembre de 2024, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ing Sanitario DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy quince (15) de octubre de 2024, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veintiuno (21) de octubre de 2024 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ing Sanitario DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

septiembre 30 de 2024 – 2:30 P.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá- Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo

4. LOCALIZACIÓN:

Ubicado en el callejón Guayabal, numero 2- 35-14 barrio Aguaclara, perteneciente al municipio de Tuluá. Coordenadas geográficas 04°6' 12.06" N y 76° 11' 34.31" Oeste con una altura sobre el nivel del mar de 964 metros.



Foto. Sector Aguaclara, callejón Guayabal. Imagen de Google Earth Pro

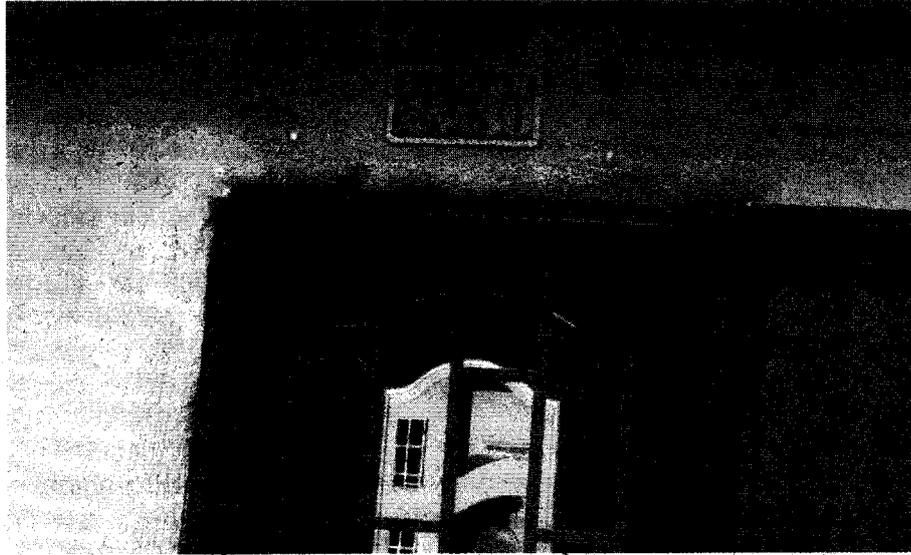


Foto. Predio ubicado en el callejón Guayabal, no se pudo ubicar el sitio de la denuncia.

5. OBJETIVO:

Atender denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la posible contaminación al recurso aire generado por posibles emisiones atmosféricas y proliferación de moscas provenientes por una actividad ávica, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo el día 23 de septiembre de 2024

6. DESCRIPCIÓN:

La visita de inspección ocular fue realizada el día 30 de septiembre de 2024 por el sector de callejón Guayabal, número 2-35-14 barrio Aguaclara, perteneciente al municipio de Tuluá. Coordenadas geográficas 04°6' 12.06" N y 76° 11' 34.31" Oeste con una altura sobre el nivel del mar de 964 metros, donde no se evidenciaron olores y no se pudo encontrar el foco de la contaminación por carecer de una ubicación exacta del lugar.

7. OBJECIONES:

No se presentaron en el desarrollo de la visita.

8. CONCLUSIONES:

Después de haber efectuado el recorrido por el sector, no se pudo evidenciar el foco de la contaminación por la inadecuada manejo de la actividad avícola

Se recomienda al denunciante, dar coordenadas del sitio o ubicación del predio para poder llegar con exactitud al lugar y poder realizar las correcciones del caso.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

5:50 P.M.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ingeniero Sanitario
DAR Centro Norte
Archívese en: UGC Tuluá- Morales